



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA GENERAL REGIONAL



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 463 - 2020-GR CUSCO/GGR

Cusco, **17 DIC. 2020**

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL
CUSCO

VISTOS: El expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión: **2001621 "ESTUDIOS DE PRE INVERSION"**, Act/AI/Obra: **6000016** Gestión y Administración, Meta: **0372-2014 Conducción Supervisión y Evaluación de Planes y Programas, Presupuesto y Desarrollo Institucional**, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutada por la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través de la Sub Gerencia de Presupuesto, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en el Ejercicio Presupuestal 2014 en cumplimiento a la Resolución Ejecutiva Regional N° 044-2014-GR CUSCO/PR.



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 11, del Art 1º de la Resolución de Contraloría N° 195-88CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa" y la Resolución Gerencial General Regional N° 293-2016-GR CUSCO/GGR que aprueba la Directiva N° 005-2016 GR CUSCO/GR "Normas para el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional del Cusco" y la Resolución N° 001-2019-EF/63.1, que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", numeral 5.5; en atención a ello se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión: **2001621 "ESTUDIOS DE PRE INVERSION"**, Meta: **0372-2014 Conducción Supervisión y Evaluación de Planes y Programas, Presupuesto y Desarrollo Institucional**, en sus componentes técnico y financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de **S/ 68,173.32** (Sesenta y Ocho Mil Ciento Setenta y Tres con 32/100 Soles), con participación de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional del Cusco;

Que, el Proyecto de Inversión: **2001621 "ESTUDIOS DE PRE INVERSION"**, Meta: **0372-2014 Conducción Supervisión y Evaluación de Planes y Programas, Presupuesto y Desarrollo Institucional**, ubicación Multidistrital, Multiprovincial del Departamento del Cusco, el presente proyecto ejecutado a través de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto, y Acondicionamiento Territorial en el ejercicio por modalidad de Administración directa en cumplimiento a la Resolución Ejecutiva Regional N° 044-2014-GR CUSCO/PR, cuya descripción de actividades ejecutadas fueron la





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO GERENCIA GENERAL REGIONAL

aprobación del Presupuesto, la ejecución y control de presupuesto, cierre y conciliación del presupuesto año fiscal la evaluación presupuestal, programación presupuestaria 2015 Programas Presupuestales y

programación Multianual 2015-2017 y otras acciones; cuya inversión en el Ejercicio Presupuestal 2014 asciende a **S/ 68,173.32** (Sesenta y Ocho Mil Ciento Setenta y Tres con 32/100 Soles);

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, Desarrollo Institucional y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso b) del Artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902, el Artículo 42° literal f) del Artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-GR/GRC CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 369-2020 GR CUSCO/GR de 27 de Agosto del 2020;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión: **2001621 "ESTUDIOS DE PRE INVERSION Meta: 0372-2014 Conducción Supervisión y Evaluación de Planes y Programas, Presupuesto y Desarrollo Institucional**, por el importe de **S/68,173.32** (Sesenta y Ocho Mil Ciento Setenta y Tres con 32/100 Soles).

ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración que por medio de la Oficina de Contabilidad, formule el asiento contable que corresponde, por el monto consignado en el artículo primero de la Resolución Gerencial General Regional.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial General Regional a los Órganos Técnico - Administrativos de la Sede del Gobierno Regional del Cusco, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,


ING. DANTEL DANCOURT VELASQUEZ
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

